



REGISTRADA BAJO EL N° 138247

CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

**ARTÍCULO 1.-** Declárase a la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, "Capital Provincial de la Industria del Mueble".

**ARTÍCULO 2.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018.



ANTONIO JUAN BONFATTI  
PRESIDENTE  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dr. MARIO BONZÁLEZ RAIS  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CÁMARA DE DIPUTADOS



C.P.N. CARLOS A. FASCENDINI  
PRESIDENTE  
CÁMARA DE SENADORES

D. Fernando Daniel Asegurado  
Subsecretario Legislativo  
CÁMARA DE SENADORES





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Dra. ANDREA A. PENNO  
DIRECTORA GENERAL  
DE TÉCNICA LEGISLATIVA s/c  
Ministerio de Gobierno y  
Reforma del Estado

DECRETO N° 3743

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 10 DIC 2018

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede N° 13824 efectuada por la H. Legislatura;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-



ES COPIA

Lic. MARCELO J. MEIER  
SUBDIRECTOR GENERAL  
DE DECRETOS s/c  
Ministerio de Gobierno y  
Reforma del Estado

Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ  
Dr. PABLO GUSTAVO FARIAS